

CONCON, 23 NOV 2021

DECRETO REGISTRADO N° 2 2 9 8 /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
8. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución Cesfam N°2031 de fecha 10 de noviembre del año 2021.
14. Ficha personal de reemplazo 801/2021, con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1160 de fecha 16 de noviembre del año 2021.
16. Nómina de funcionarios.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de servicio, por el periodo desde el 05 al 19 de noviembre del año 2021, a don **HERNAN GONZALO ROJAS MIRANDA**, C.I.N. [REDACTED] a reemplazar Licencia medica de doña Lidia Guarda C., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44 horas semanales Cesfam** las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por **Secretaria Municipal**.

**REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
V REGION

ALCALDE

DISTRIBUCION:  
➤ REGISTRO SIAPER  
➤ SECRETARIA MUNICIPAL  
➤ INTERESADO  
➤ DEPARTAMENTO DE SALUD  
MCD/evp

RECIBIDO HORA:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado